

ACUERDO No. 50.-

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los Arts. 30-A, 30-B y 30-C, de la Ley del Servicio Civil, **ACUERDA: A)** Aceptar a partir del 14 de junio de 2019, la renuncia voluntaria interpuesta por la señora [REDACTED] del cargo de Especialista Técnico I, Pda. No. 43, Sub. No. 1, con Número de NUP: [REDACTED] **B)** Autorizar a la Pagaduría Auxiliar de Salarios de la Presidencia de la República, cancelar en concepto de pago por prestación económica por renuncia voluntaria a su empleo, a la señora [REDACTED], la cantidad de [REDACTED] DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ([REDACTED]), según cálculo efectuado por el Departamento de Recursos Humanos de esta Institución; la prestación económica le será cancelada en una sola cuota, habiendo prestado sus servicios desde el día 01 de febrero de 1999 hasta el 13 de junio de 2019.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día ocho del mes de enero de dos mil veinte.

-----Firma ilegible-----

**Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortiz,
Presidente de la República**